



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO

Folio ISSSTE: 12000169160801

CONCESIÓN DE PENSIÓN

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 y DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, 1, 2, 4 FRACCIÓN II, INCISO F), 51 FRACCIONES I y X, 52, 53, 78, 79 y 80 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, 2 FRACCIONES I y II, 3, 4, 5 y 9 FRACCIONES I y III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CONCEDE A:

NOMBRE DEL CAUSANTE:	JOSE NATALIO SOLANO GARCIA	TIPO DE BENEFICIO:	JUBILACIÓN
RFC:	SOGN560708	CLAVE DEL TIPO DE BENEFICIO:	101
CURP:	SOGN560708HGRLRT02	NÚMERO DE PENSIÓN:	1545742
NÚMERO ISSSTE:	1691608	FECHA DE INICIO DE LA PENSIÓN:	01/01/2017
TIPO DE RÉGIMEN:	DÉCIMO TRANSITORIO	CUOTA DIARIA INICIAL:	\$ 326.26
TIEMPO COTIZADO:	31 AÑOS 08 MESES 16 DÍAS		

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL SUELDO DEL TABULADOR REGIONAL QUE SE INTEGRA POR LOS CONCEPTOS QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD COTIZÓ Y NOTIFICÓ AL INSTITUTO, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL, SIN TOMARSE EN CUENTA LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA, EN RAZÓN DE QUE DICHO CONCEPTO NO COTIZÓ AL INSTITUTO, CONFORME AL ANÁLISIS LABORAL SIGUIENTE:

DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES	PERIODOS DE COTIZACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP)	01/OCT/1983 A 31/DIC/1993 01/ENE/1996 A 31/ENE/1996
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA Y NORMAL DE GUERRERO	01/FEB/1996 A 31/DIC/2016

CÁLCULO DE LA CUOTA DIARIA DE PENSIÓN				
PERIODOS	DÍAS	SUELDO MENSUAL	SUELDO DIARIO	INGRESO ACUMULADO
01/ENE/2016 A 31/AGO/2016	240	\$9,757.12	\$325.24	\$78,057.60
01/SEP/2016 A 31/DIC/2016	120	\$9,849.40	\$328.31	\$39,397.20
TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS				
\$ 117,454.80				
	SUELDO DIARIO PROMEDIO		PORCENTAJE	CUOTA DIARIA RESULTANTE
	\$ 326.26		100.00 %	\$ 326.26
				CUOTA DIARIA ASIGNADA
				\$ 326.26

NOTA: EN EL CASO DE QUE LA CUOTA DIARIA RESULTE INFERIOR A LA MÍNIMA VIGENTE, ÉSTA SERÁ ACTUALIZADA EN VIRTUD DEL ACUERDO 3.1094.86 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1986 EMITIDO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA.

LA PENSIÓN SE INICIA CON LOS SIGUIENTES PERIODOS Y CUOTAS DIARIAS:			
PERIODO	CUOTA DIARIA	PERIODO	CUOTA DIARIA
01/ENE/2017 A 31/MAR/2017	\$ 341.07		



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO

ISSSTE

Folio ISSSTE: 12000169160801

EL CÁLCULO DE LA CUOTA DIARIA DE PENSIÓN ASIGNADA SE OBTIENE DE LA SUMA DE LOS INGRESOS ACUMULADOS DEL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIO COTIZADO, DIVIDIDOS ENTRE LOS 360 DÍAS DEL PERIODO, LO QUE DA EL SUELDO DIARIO PROMEDIO, EL CUAL SE MULTIPLICA POR EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDA POR LOS AÑOS DE SERVICIOS COTIZADOS. TODO LO ANTERIOR SE REALIZA CON BASE EN EL ANÁLISIS LABORAL Y EL PROMEDIO DEL SUELDO BÁSICO DISFRUTADO EN EL ÚLTIMO AÑO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE CAUSÓ BAJA LABORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12, 17, 19 y DÉCIMO TRANSITORIO FRACCIÓN II INCISO a) DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 FRACCIÓN II Y 19 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

LA PRESENTE CONCESIÓN DE PENSIÓN ESTARÁ SUJETA A REVISIÓN EN CUALQUIER TIEMPO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ISSSTE Y SUJETA A VERIFICACIÓN EN RELACIÓN A LAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES O COMPATIBILIDADES DE PENSIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA SUMA DE ESTAS ÚLTIMAS NO PODRÁ EXCEDER DIEZ VECES EL SALARIO MÍNIMO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12, 60 Y QUINTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUYO CASO SERÁN AJUSTADAS POR EL INSTITUTO, PREVIA RESOLUCIÓN.

Sello Oficial



DELEGADO

LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ, ENCARGADO. TROVAMALA

20/02/2017

FECHA DE RECEPCIÓN



HUELLA DACTILAR (PULGAR DERECHO)

JOSE NATALIO SOLANO GARCIA

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL PENSIONADO

OPERADOR. IVONNE PACHECO ROSAS

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 20/02/2017 12:54 PM

DERECHOHABIENTE, ISSSTE, AFORE O PENSIONISSSTE
8983019HXY401

Número de documento: 2017CPDT0018323
2 DE 2

ENTIDAD FEDERATIVA		NOMBRE		NÓMINA		No DE COMPROBANTE	
GUERRERO		SOLANO GARCIA JOSE NATALIO		ORDINARIA		4282955	
CURP		RFC		CLAVE DE COBRO		CARRERA MAGISTERIAL	
SOGN560708HGRLRT02		SOGN560708CQ2		07662900 0E1483000028			
FECHA DE PAGO	PERIODO DE PAGO		PERCEPCIONES	DESCUENTOS		LIQUIDO	
31/12/2016	16/12/2016		31/12/2016	8,473.23		1,405.43	
NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL		CUENTA BANCARIA		CENTRO DE TRABAJO			
80875659668		002281901061592376		12DPB0401W			
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
32	PRIMA VACACIONAL	1,641.56	77	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	3.96		
R9	EQUIPARACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DOCENTE GÉNERICA	28.17	58	CUOTAS SINDICALES	46.59		
Q5	ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA	77.71	4L	SEGURO DE SALUD	166.20		
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GÉNERICA	187.57	3L	SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES	24.62		
CC	COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE	1,420.37	2L	SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA	30.77		
44	PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE	26.75	1L	SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	301.63		
39	MATERIAL DIDÁCTICO	68.48	01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	831.57		
07	SUELDO BASE	4,659.42					
SC	ASIGNACIÓN POR SERVICIOS COCURRICULARES	341.80					
38	AYUDA DE DESPESA	21.40					

FOLIO FISCAL

D13B295A-B1B7-48EA-A87A-DB9B4D57EB54

SELLO SAT

OauFJw3WUm5ey8nBeSIAHqTrviGwoiqF1fa8aS1G+tNjKa5VEXOx2j8PldoxAsv10lavuCBxkYPzqUCxGQpWHPWJ11NXFV3Pzj76yS3iv96Rg9d5Q9eaZTkt3hkieXYzzIXeeDuSV7L3+S3OLxtAZW5ozQwc+J7/B2GEXcyX+ZCB6ynSSN2XUOH8Bonzx5LWbzpxNB6/qtbFF3u+4e1Bj+39z1ofB03o+jXorrmPn8tShb7FGhve7tvy88+wusEb7N6ZdXf2wZFIHQ1jJF7P3cb3uNEBB1nh4BNWVGzJsaF3VUztUI0qg3V/Lh8/cnDs98VUQQ0/SNcJITng==

SELLO DIGITAL

nzbJk4w+Swp1UW9Ww96gO+CvC5k6VpqGv0e3Cy/pINirXuoxm8f6dfcPqvkVLAzsb+/xL/1bgLMxrfNuvpBBT3DgQMJsVf/AUnaiVqdS7K5sbccSio1WeO2FNYN5dOrJrqeLrph58Crd7bS92FQEHtpM61CjeBNYgM5G8=

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000009403258748

